

QUILLOTA, 21 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4588 /

VISTOS:

- 1.- Memo. N° 154 del 16.06.2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de la Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 19 de Junio de 2014 de Don (ña) **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED]
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

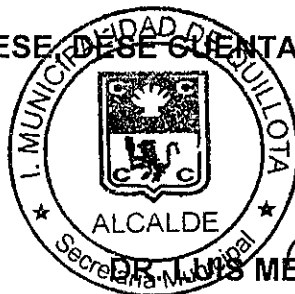
PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED] para prestar servicios como Monitor en la Ceremonia de Premiación Juegos Deportivos Escolares, en el Teatro Municipal de Quillota, actividad que se realizara el día 19 de Junio de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$15.000 (quince mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE DESE CUENTA.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 19 de Junio de 2014, entre el **SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, RUT. N° [REDACTED], quien acepta para sí prestar servicios como Monitor en la Ceremonia de Premiación Juegos Deportivos Escolares, en el Teatro Municipal de Quillota, actividad que se realizara el día 19 de Junio de 2014.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Coordinadora del Programa de Desarrollo Extracurricular de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subroga.

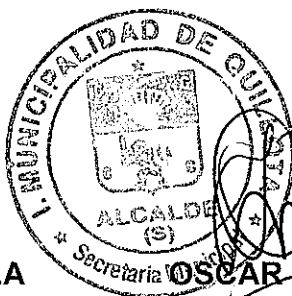
TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$15.000 (quince mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

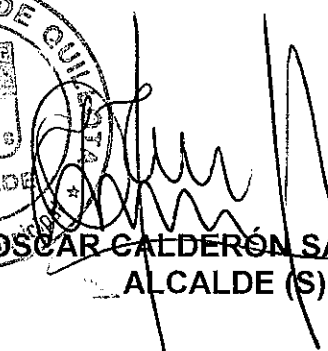
CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**.


EUGENIA VILLARROEL PAILAMILLA
RUT.: [REDACTED]




OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)